



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

018

FECHA: 8 DE AGOSTO DE 2019

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (PAGINA WEB DEPARTAMENTAL)

DE: CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA N.- PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO

URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 011 DE 2019**, SANCIONADA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2019: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"**.

Lo anterior, con el fin de ser publicada en la Página Web de la Gobernación de Arauca.

FIRMA: _____

CARLOS L. SANTAMARIA NIETO

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Arauca, 8 de agosto de 2019

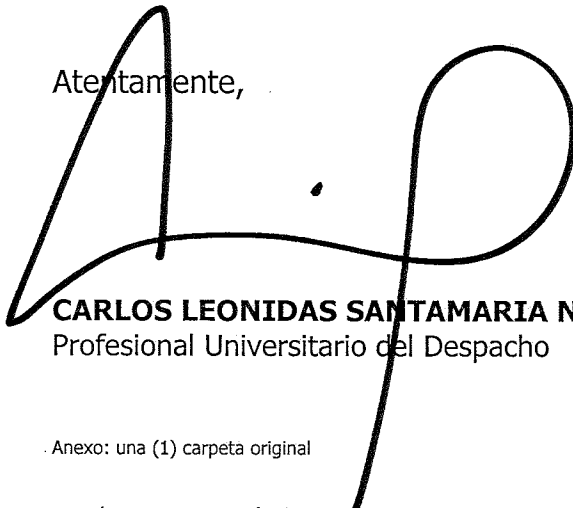
Diputado
HERNANDO HENAO CIRO
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 011 DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".

Ateentamente,



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

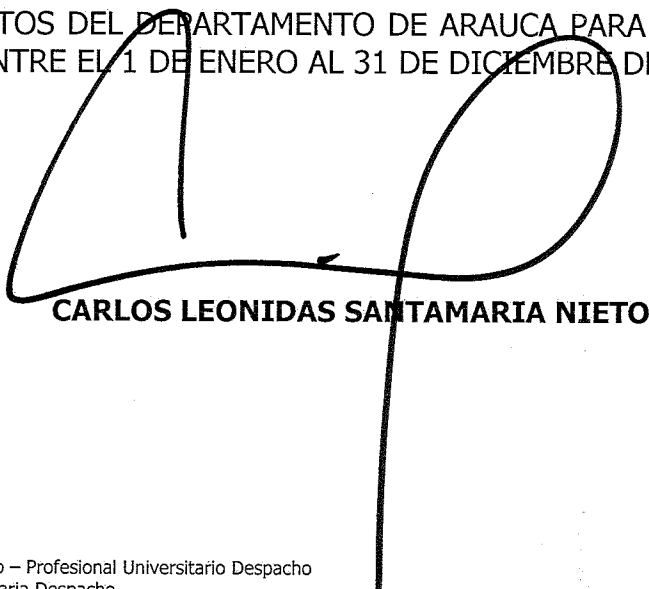
Arauca, 8 de agosto de 2019

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 8 de agosto de 2019, se ha ordenado la publicación en la página Web de la Gobernación de la Ordenanza N° 011 del 5 de agosto de 2019.

ORDENANZA N° 011 DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho



República de Colombia
Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR



ORDENANZA No. 011 DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”

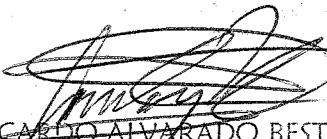
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

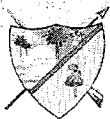
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 5 de agosto de 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

*Producción
R313/2019*

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



República de Colombia
Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR



REMITIDO POR:
ASUNTO:

RREVISION ORDENANZA No. 011 DE 2019

COORDINACION JURIDICA

REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 011 DEL 30 DE JULIO DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 011 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 011 de 2019 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2019 - 053 de fecha 30 de julio de 2019 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 16 de julio de 2019.

SEGUNDO DEBATE: 23 de julio de 2019.

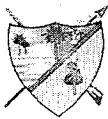
TERCER DEBATE: 30 de julio de 2019.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, adicionando recursos por concepto de vigencias expiradas, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que esta contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PUBLICO Y CONTROL FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

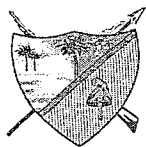
1. MEMORANDO DE PLANEACION: 267 del 2 de agosto de 2019. La Secretaria de Planeación Departamental, en el documento de revisión técnica de la ordenanza, menciona entre otros, los siguientes aspectos:
 - (...)
 - ...“Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”...
 - ...“Su contenido está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996”...
 - (...)
 - ... “El contenido de la Ordenanza 011 de 2019, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo”
 - ... “Las sumatorias internas se encuentran correctas”...
 - ... “Presenta como anexo decreto 586 de 2019 “Por el cual se hace una homologación de vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal del año 2019 de fecha 20 de marzo de 2019 y firmada por el señor Gobernador Encargado de Arauca.”...
 - ... “Presenta como anexo relación de homologación de proyectos correspondientes a vigencias expiradas al Presupuesto Departamental para la vigencia fiscal 2019 firmada por El Profesional Especializado con funciones de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental y el Secretario de Planeación Encargado Departamental”...
 - ...“Presenta como anexo Acta No. 011 de 9 de julio de 2019 del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS”...

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 011 de 2019, es viable jurídicamente.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Sustituido por el ARTÍCULO 1o. de la Ley 1755 de 2015).

Dado a los cinco (05) días del mes de agosto de 2019.

EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Coordinador Jurídico Departamental



MEMORANDO No. 267 de 2019

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 2 de agosto de 2019

PARA: Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ, Coordinador del Área de Jurídica

DE: Dr. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ, Secretario de Planeación Departamental.

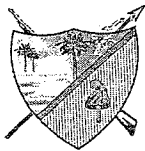
ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 011 de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 556 de fecha 1 de agosto de 2019 se realizó revisión a la Ordenanza del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el señor Gobernador Encargado), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 011 de 2019, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios ordinarios en las fechas 16, 23 y 30 de julio de 2019 respectivamente.

Página 1 de 2



- El contenido de la Ordenanza 011 de 2019, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la Comisión Segunda de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo Decreto No. 586 de 2019 "Por el cual se hace una homologación de vigencias expiradas al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2019 de fecha 20 de marzo de 2019 y firmada por el señor Gobernador Encargado de Arauca.
- Presenta como anexo relación de homologación de proyectos correspondientes a vigencias expiradas al Presupuesto departamental para la vigencia fiscal 2019 firmada por El Profesional Especializado con funciones de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental y el Secretario de Planeación Encargado Departamental.
- Presenta como anexo certificación firmada por los Profesionales Especializados con funciones de Presupuesto y con funciones de Contabilidad de proyectos de vigencias expiradas susceptibles de adición presupuestal para la vigencia 2019.
- Presenta como anexo Acta No. 011 de 9 de julio de 2019 del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS.

Cordialmente,

ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó, digitó y revisó:  Ángel Arnóby Arenas

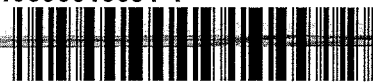


República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
NIT. 834000214-5



Gobernación de Arauca

2019090010691-1 31-07-2019 14:40:31



Arauca, julio 30 de 2019

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Destino: Oficina Asesora de Jurídica

Oficio No. PAD 2019-0128

Doctor

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.011 de 2019

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 011 de 2019; "**Por Medio Del Cual Se Adicionan Recursos Correspondientes A Vigencias Expiradas Al Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 01 De enero Y El 31 De diciembre De 2019**", por valor de \$ 2,081,901,373,84; con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS

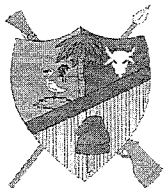
Secretaria General Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

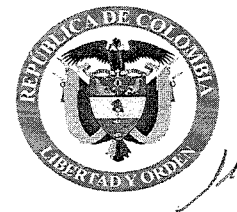
CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 011 DE 2019



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

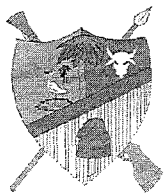
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO : Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, por la suma de, **DOS MIL OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 84 CTVOS MCTE (\$2.081.901.373,84)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	6			VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1		CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.	
2	4	6	1	101	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	41.455.077,27
2	4	6	1	105	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	934.463.059,43
2	4	6	1	109	CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS.- PARTICIPACIÓN REGALÍAS PETROLÍFERAS (RECURSOS NO AFORADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES)	437.851.334,05
2	4	6	1	111	CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS.-SUPERAVIT IMPUESTO DEL 5% FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	611.557.556,00
2	4	6	1	114	CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS.- SUPERAVIT ESTAMPILLA PROCULTURA (ORDENANZA 07E DE 2013)	20.000.000,00



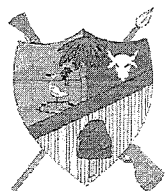
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 011 DE 2019



2	4	6	1	121	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS. -SUPERAVIT I.V.A.	20.008.752,51
2	4	6	1	126	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT AL CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL (DECRETO 190/69)	3.490.671,82
2	4	6	1	127	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT REINTEGROS ICLD (AL CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL (DECRETO 190/69)	13.074.922,76
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						2.081.901.373,84

ARTICULO SEGUNDO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adicionese el Presupuesto de Gastos de Inversion, del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de **DOS MIL OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 84 CTVOS MCTE (\$2.081.901.373,84)**, Según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION								
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION
U N	D I M	E J E S	P R O G	S U B P	P R O Y			
14						VIGENCIAS EXPIRADAS		
14	01					Dimensión social		
14	01	01				Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad		
14	01	01	03			Agua y saneamiento basico con calidad y accesibilidad		
14	01	01	03	10		Saneamiento basico de calidad		
14	01	01	03	10	7329	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 519 DE 2015- CONSTRUCCIÓN COLECTORES ALCANTARILLADO SANITARIO PARA PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO, EN LOS MUNICIPIOS DE SARAVERA Y FORTUL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA .		437.851.334,05

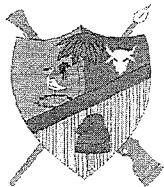


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 011 DE 2019

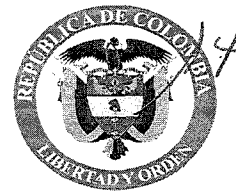


13

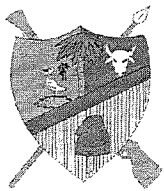
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Participación Regalías Petrolíferas (Recursos no aforados de Vigencias Anteriores)	437.851.334,05	
14	01						Dimension Social		
14	01	01					Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad		
14	01	01	10				Cultura esencia del territorio		
14	01	01	10	26			Formacion y promocion cultural		
14	01	01	10	26	1355	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 419 DE 2016.- APOYO A LA FORMACIÓN ARTISTICA EN INSTRUMENTOS DE VIENTO Y PERCUSIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA SINFONICA JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			20.000.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	20.000.000,00	
14	02						Dimension Economica		
14	02	03					Productividad y competitividad para el Desarrollo		
14	02	03	12				Infraestructura estrategica		
14	02	03	12	30			Integracion vial		



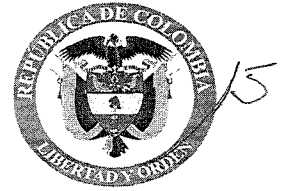
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 011 DE 2019



14	02	03	12	30	1518	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 623 DE 2016.- MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE EN LA VÍA SANTO DOMINGO-PUENTE DEL CRAVO, VEREDA LA ESMERALDA MPIO DE TAME, DPTO DE ARAUCA .			52.475.444,79
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	52.475.444,79	
14	02	03	12	30	2126	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 585 DE 2017.- CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA SOBRE EL RIO TIGRE. SECTOR BRUSELAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			449.097.991,88
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	449.097.991,88	
14	04					Dimension Institucional			
14	04	05				Buen gobierno			
14	04	05	18			Gestion publica			
14	04	05	18	50		Participacion comunitaria y servicio al ciudadano			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 011 DE 2019



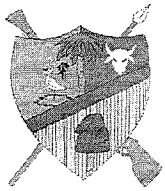
14	04	05	18	50	2321	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 643 DE 2017.- FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS EXPERIMENTALES DE AUTOCONSUMO COMO ALTERNATIVAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.			54.530.000,03
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit reintegros ICLD (Al consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	13.074.922,76	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	41.455.077,27	
14	04					Dimension Institucional			
14	04	05				Buen gobierno			
14	04	05	19			Desarrollo y planeacion territorial			
14	04	05	19	52		Planeacion territorial			
14	04	05	19	52	1327	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 601 DE 2016.- APOYO A LA FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO PLAN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA-			312.889.622,76



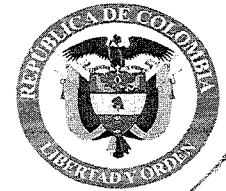
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 011 DE 2019



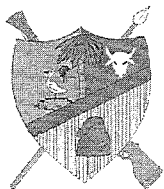
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	312.889.622,76	
14	04	05	19	52	2341	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 560 DE 2017- ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD REGIONAL.			23.499.424,33
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	3.490.671,82	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit I.V.A.	20.008.752,51	
14	04					Dimension Institucional			
14	04	06				Reconciliacion, participacion y convivencia para la paz			
14	04	06	21			Seguridad, convivencia y justicia			
14	04	06	21	57		Convivencia ciudadana			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 011 DE 2019



14	04	06	21	57	1421	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 655 DE 2016.- APOYO A LAS ACCIONES INTEGRALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN DE EVENTOS QUE AFECTEN EL RESPETO A LA VIDA DE LA COMUNIDAD ARAUCANA .			611.557.556,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	611.557.556,00	
14	04					Dimensión Institucional			
14	04	06				Reconciliación, participación y convivencia para la paz			
14	04	06	21			Seguridad, convivencia y justicia			
14	04	06	21	58		Derechos humanos y DIH			
14	04	06	21	58	7041	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 415 DE 2015.- IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LOS ESPACIOS E INSTANCIAS DEPARTAMENTALES DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			120.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 011 DE 2019



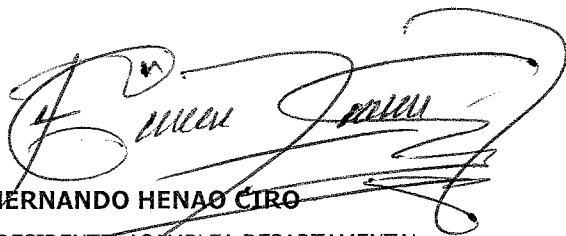
								Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012) .	120.000.000,00	
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION										2.081.901.373,84

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2019, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

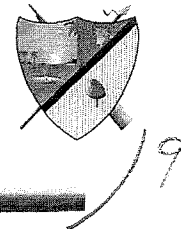
ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **treinta (30)** días del mes de Julio de 2019.


HERNANDO HENAO CIRO
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
SECRETARIA GENERAL



CERTIFICACION SGADA – 2019 – 053

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE
PRESUPUESTO Y DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
ARAUCA**

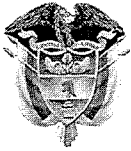
CERTIFICA:

Que el proyecto de Ordenanza "Por Medio Del Cual Se Adicionan Recursos Correspondientes A Vigencias Expiradas Al Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 01 De enero Y El 31 De diciembre De 2019", por valor de \$ 2,081,901,373,84; se convirtió en la **ordenanza No. 011 de 2019**, tuvo ponencia positiva y fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

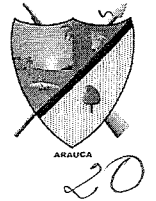
Primer Debate: 16 de Julio de 2019
Segundo Debate: 23 de Julio de 2019
Tercer Debate: 30 de Julio de 2019

La presente se expide a los treinta (30) días del mes de julio de 2019.

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISION

Honorables diputados, tras la designación que me hiciera el presidente de la comisión segunda permanente de hacienda, crédito público y Control Fiscal, diputado Dumar Abel Sánchez; como ponente del Proyecto De ordenanza “Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a **VIGENCIAS EXPIRADAS** en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero y 31 diciembre de 2019”, me permito presentar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, fue radicado el 12 de Julio de 2019 cuenta con las respectivas certificaciones del profesional especializado en presupuesto de la secretaria de hacienda.

Tuvo su primer debate el 16 de Julio, debidamente sustentado por el delegado de la secretaria de hacienda departamental Dr. Reinaldo Reyes Ramirez y aprobada por unanimidad de la plenaria; Es una adición de vigencias expiradas por valor de \$2.081.901.373,84

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

- a) La constitución política de Colombia, artículo 300 numeral 5
- b) El Decreto 1222 de 1986, artículo 60 numeral 7
- c) El Decreto 111 de 1996
- d) La ordenanza 14E de 2015 “Estatuto Orgánico de presupuesto”

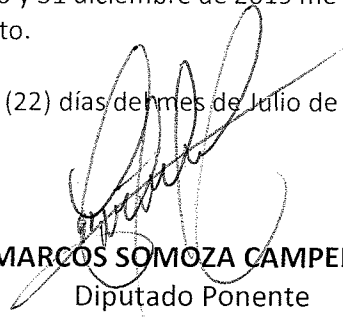
CONVENIENCIA

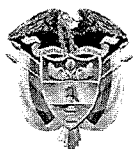
Se establece la necesidad de realizar una adición de vigencias expiradas al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 con el fin de cumplir con la ejecución y pago de compromisos pendientes de vigencias anteriores.

PROPOSICION PONENCIA

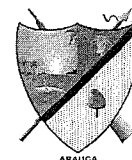
Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a **VIGENCIAS EXPIRADAS** en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero y 31 diciembre de 2019 me permito rendir **PONENCIA POSITIVA**, sin modificación alguna al proyecto.

Dado en Arauca, a los VEINTIDOS (22) días del mes de Julio de 2019.


MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Diputado Ponente



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



21

INFORME DE COMISION PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a VIGENCIAS EXPIRADAS en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre 01 enero y 31 diciembre de 2019", por valor de \$2.081.901.373,84 de acuerdo a lo aprobado en su primer debate, donde fue sustentado por el gobierno departamental y aprobado por unanimidad; que el Diputado ponente MARCOS SOMOZA CAMPEROS presenta ponencia POSITIVA, la cual es aprobada también por unanimidad de los miembros de la comisión segunda permanente.

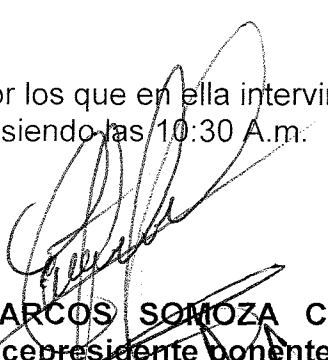
En tal sentido presentamos informe para segundo debate, sin modificación alguna al proyecto de ordenanza.

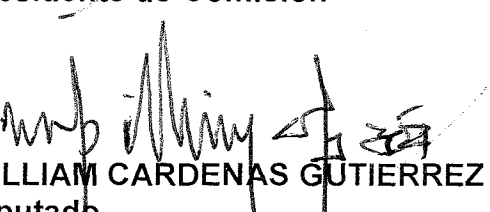
EN CONSECUENCIA LA COMISIÓN PROPONE:

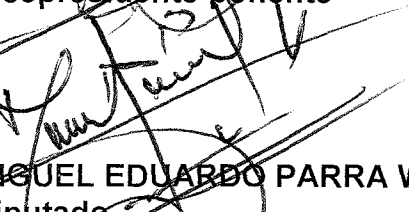
Dar segundo debate al proyecto de ordenanza de la Referencia.

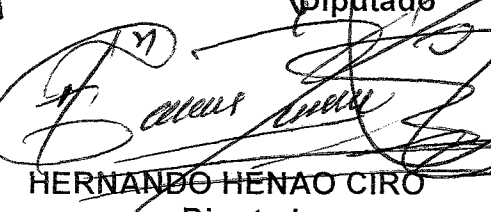
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día veintitrés (23) días del mes de Julio de 2019 siendo las 10:30 A.m.

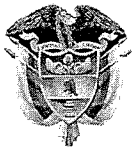

DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Vicepresidente ponente

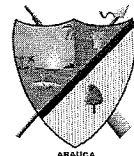

WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Diputado


MIGUEL EDUARDO PARRA W.
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



82

INFORME DE COMISIÓN PARA TERCER DEBATE

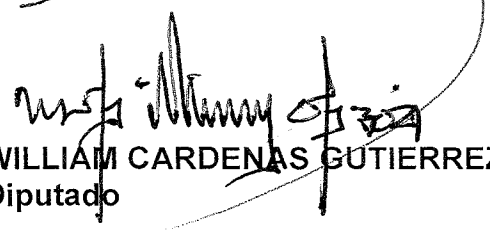
Una vez efectuada la sesión de comisión Segunda Permanente, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en los anteriores debates, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión del proyecto de Ordenanza **“Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a VIGENCIAS EXPIRADAS en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre 01 enero y 31 diciembre de 2019”** por valor de \$2.081.901.373,84 en los siguientes términos: Considerando que el proyecto está dentro de marco legal, y que no surtió modificaciones en ninguno de los debates anteriores, ni en la ponencia; la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

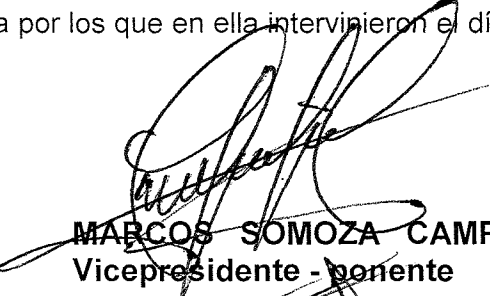
PROPONE

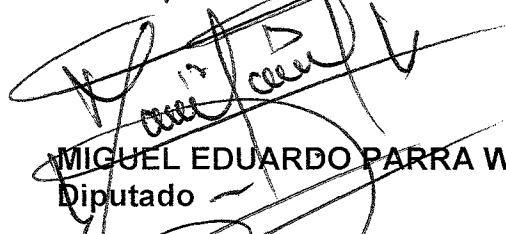
Dar **TERCER DEBATE** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

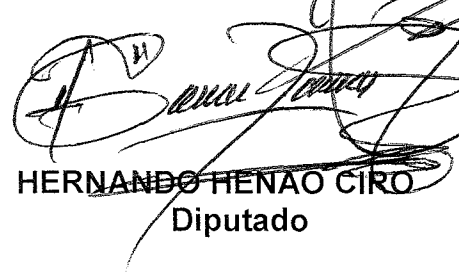
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 29 de Julio de 2019 siendo las 09:45 A.M.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Diputado


MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Vicepresidente - ponente


MIGUEL EDUARDO PARRA W.
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado

Arauca, Julio de 2019

1
23

EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 14E de 2015 Estatuto Orgánico Presupuestal y Ordenanza 007E de 2016 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Humanizando el Desarrollo".

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar una adición presupuestal de vigencias expiradas en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019, con el fin de cumplir con la ejecución y pago de compromisos pendientes de vigencias anteriores.

TECNICOS

La adición de recursos se realiza en los términos del artículo 73 de la ordenanza 14E de 2015, Estatuto de Presupuesto Departamental, y teniendo en cuenta el procedimiento aplicable de acuerdo a directrices del Ministerio de Hacienda y crédito público, para esta

clase de compromisos.

La adición corresponde a los siguientes proyectos de inversión:

Para Gastos de Inversión, Proyectos Nos, **2321, 1327, 2341, 1355, 7329, 1518, 2126, 1421 Y 7041**, de las vigencias **2015, 2016 y 2017**, corresponden a compromisos de Vigencias Expiradas, aparecen codificados en la unidad, dimensión, Objeto, programa y subprograma del plan de desarrollo anterior, a fin de no causar traumatismo en el Sistema de Gestión Financiera - SGF, fueron homologados a la codificación del Plan de Desarrollo actual, 2016- 2019 " HUMANIZANDO EL DESARROLLO", y para la incorporación al presupuesto de la actual vigencia, se hace necesario realizar la adición presupuestal correspondiente para el respectivo cumplimiento de dichas obligaciones.

La adición Presupuestal es por la suma de, **DOS MIL OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 84 CTVOS MCTE (\$2.081.901.373,84)**, tal como se detalla en el proyecto de ordenanza que se presenta.

De esta forma, Honorables Diputados, dejo a su consideración el Proyecto de adición al Presupuesto correspondiente a la vigencia 2019, con la certeza de que acometerán su estudio con la mayor dedicación y el compromiso que siempre los ha caracterizado, no sin antes manifestar la plena disposición del Gobierno Departamental para sustentar el contenido del Proyecto que nos ocupa, previa coordinación entre la comisión de presupuesto y la Secretaria de Hacienda.



RICARDO ALVARADO BESTENE
Governador Departamento de Arauca

Revisó: Manuel Calderón Sánchez, -Secretario de Hacienda.

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramírez, - Profesional especializado- Presupuesto

Digitó: Emma I. Carvajal R.- Profesional de Apoyo-Secretaria de Hacienda.